



SELLO VARTO DIEZ MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
Y CINCO.

Comex da por Villa Nueva en la orden de la Audiencia  
depo de aver a los señores Arzobis. para que se ponga a la dependien  
cia muy adaria faccion de las gaxas y que se continuen y stable la  
planta mandada executar por esta Ciudad singular que se a de  
reporra Razon que lo embaraze =  
Enmazon los. D. N. S. de S. de Marcom. D. Juan Lucas Guil. Cap.  
Vive Carta de D. N. S. de S. de Marcom. Belbu a cuyo cargo estan los negocios de  
esta Ciudad en la corte de donde quenta estar concluso el de la Audiencia  
en poder de Relator y que le pare que se facilite a este Comedio neg.  
para los gastos de dizi d'ia por los y temas = y que a rade Memorial  
la 2.ª. y de los diferentes diligencias en Razon de que se Promienden  
zia a embarazar las cosas de rianos con pocas esperanzas de conser  
virlo respecto de la facultad y esta Condesa al Marques de Bad  
de alma probedora de los excozitos de Catalunya = La Cui. S. Juan  
solo y so en quanto a lo primer punto del pleyto de la Audiencia para  
de rian. Los medios hezarios y sean de rian para su rian  
zia se rian a rios los Cuid. Repidois para el primer Camilo en  
d'iano y que se le rian a Don Anu. Belbu. Imbre Razon por  
tanteo de la Camila y se rian para la conclusion de esta degen  
denia = Ten lo que mira ala de la Pro. Rian de la excozition de  
rianos y sea la rian para executar la diligencia y rian como  
miente que se rian = que rian rian los Cuid. Cap.  
u la rian rian y para los rian de rian notorio a los rian  
de rian =

Carta

Carta

Enano de S. Josep. Rian de S. Juan =  
Vive Carta de Juan Ferrero de Rian. Procur. de esta Cui. en la  
Real ebanza de la de rian a rian de rian. Promi.  
de emplazamiento y Compuloria para los rian y rian por la  
rian del Monesterio de San Pedro del Sudar de rian y de rian  
Pucamarin contra los rian de rian de rian de rian de rian  
Cuidad en Razon de los rian y rian y que a rian de rian de rian  
de rian para poner la demanda en el rian de rian de rian para  
cuyo rian de rian de rian de rian de rian de rian de rian de rian  
ria rian de rian de rian = La Cuidad S. Juan de rian de rian de  
Rian de rian de rian de rian en la forma rian